

TIPS DE LITIGACIÓN ORAL

LA AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN EN EL PROCESO PENAL:

Daniel Martorell Correa, Abogado, UC. Profesor del en Departamento de Derecho Penal, del Diplomado Delitos Económicos y Reforma Procesal Penal y del Diplomado en Criminología, de la Facultad de Derecho UC, nos entrega las siguientes recomendaciones para la Audiencia de Formalización.



AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN

Recuerde que es el MP el órgano encargado de formalizar la investigación, describiendo los hechos materia de la imputación penal y su calificación jurídica.

La formalización, como una de las consecuencias más importantes aparejadas es la discusión de cautelares personales. Cualquiera sea su calidad de interviniente Defensa, o querellante, Ud debe estar preparado para el debate a realizar.

Toda cautelar debe cumplir, para ser concedida, con los requisitos establecidos en la ley:

1. Existencia del cuerpo del delito.
2. Presunciones fundadas de participación (denominados presupuestos materiales); y
3. Necesidad de cautela.

Es clave, no solo contar con la debida preparación jurídica (análisis del tipo penal aplicado, normas de participación, pronóstico de la eventual pena) sino contar con un estudio acabado de los antecedentes de la investigación. El interviniente que conozca de ellos estará en condiciones de generar convicción en el magistrado a cargo de resolver.

Respecto a sus alegaciones, estas deben ser:

1. Precisas
2. Breves
3. Cuidando citar el derecho adecuadamente (el magistrado conoce el mismo)
4. Fundadas
5. Veraces.

NUNCA mienta ni distorsione los antecedentes, no solo por la grave afectación ética que ello implica, sino porque, de hacerlo, su quehacer profesional será fuertemente afectado al ser mal valorado entre los distintos actores del sistema (fiscales, jueces, etc).

Los antecedentes contenidos en la investigación del Ministerio público pueden, y muchas veces, deben, citarse. De ser necesario, por ejemplo, reproducir una declaración hágalo, pero siempre CUIDANDO no agotar al juez. Debe ser preciso y citar la esencia del antecedente requerido para fundar su posición jurídica.

Considere que tendrá un tiempo limitado por el juez para hacer sus alegaciones, por ende, debe usarlo adecuadamente, (precise el centro de la discusión y argumente). Del mismo modo, tenga presente que, de ser querellante, su exposición se producirá después de la del ministerio público, por ende, debe tener la capacidad de eliminar argumentaciones ya referidas para no repetirse ya que ello cansa al tribunal y hace perder su atención. Igualmente considere que el ejercicio oral que se realiza cuenta con réplicas que deben cubrir solo, por vía de contra argumentación, lo más esencial dicho por la contra parte y que no haya sido ya cubierto en la argumentación. No use la réplica para reiterar lo ya dicho.

Frente a eventuales recursos que lleven a la discusión en la Corte de Apelaciones, (i) estudie, rigurosamente, el contenido del recurso, así como (ii) la resolución dictada. Obtenga copia del audio generado en audiencia en garantía, requiriéndolo el mismo día de la audiencia ya que será indispensable para preparar ante la Corte la vía recursiva.